RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., primero (1) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Número de radicado: 2019-0836

Clase: ejecutivo

Por cuanto la liquidación de crédito presentada por la parte demandante se ajusta al mandamiento de pago 3 de febrero de 2020, y al auto que dispuso seguir adelante la ejecución, el Juzgado le imparte su aprobación.

Notifíquese

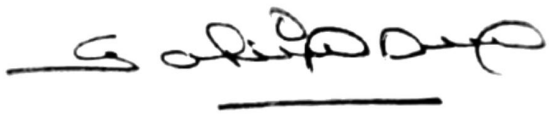

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ